que dar cuenta se terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — 2 Ignacio Aldasoro

3 Dorotea Unzurrunzaga — 4 Juan Echaniz

5 Felix R. Ascasua — 6 Ramon Moyúa

7 Francisco Berroya — 8 Juan Manuel Garitano

9 Urquiri Fernandez — 10 Pedro Unamuno

11 Narciso Berroya

El Secretario
I. Hamuno de Oyanda

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Dorotea Unzurrunzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix R. Ascasua. 5
" Francisco Berroya. 6
" Juan Man. Garitano. 7
" Pedro Unamuno. 8
" Narciso Berroya. 9

Sorteo de Vocales de la Junta Municipal.

En la villa de Vergara á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Habiéndose llenado los requisitos prevenidos en el art.º 68 de la Ley municipal se procedió por esta Corporación á celebrar el sorteo, por secciones, de los Vocales asociados que, con la misma, han de constituir en este año económico la Junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, dándose lectura

á las prescripciones legales al caso, y á las listas de las respectivas secciones: Practicado cada sorteo con la debida separacion, resultaron designados como Vocales los Sres. siguientes:

	Seccion 1ª. Propietarios.	
9	D. Francisco Arcárate y Múgica	San Antonio.
1	" José Ignacio Aguirre y Aguirre	Ferreria.
29	" Modesto Tellaeche y Elordey.	Vidaeruceta.
	Seccion 2ª. Comerciantes.	
15	D. Ambrosio Gallastegui y Barrenechea	Barrencale
1	" Nicolas Aguirre y Arcargorta.	Id.
37	" Pedro Uncilla é Inchausti.	Vidaeruceta
	Seccion 3ª. Industriales.	
29	D. Manuel Ugalde y Arregui.	S. Lorenzo
18	" Ramon Gallastegui y Artialde.	S. Pedro.
13	" Manuel Elorriaga y Telleria	Barrencale
	Seccion 4ª. Pecuaria.	
14	D. Francisco Ganchegui y Ganchegui	Venta de Elosua.
13	" Ignacio Ganchegui y Ganchegui.	Villotegui molino
34	" Juan Murguiondo y Echave	Ayerdi
	Seccion 5ª. Varios.	
38	D. José Orcesagasti y Olacorta	Aripuruchu.
32	" Celedonio Larrañaga y Salaberria	Mártires

Cuyo total de 14 asociados es el correspondiente á igual número de concejales de que consta este Ayuntamiento y en su vista acordóse publicar este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula á los agraciados.

Cuenta carcelaria

Se presentó una cuenta con los justificantes debidos, formada por el Director de las cárceles de este partido, que asciende á 194'50 y aprobándola se acuerda proceder al repartimiento correspondiente entre los pueblos del mismo, con arreglo á las instrucciones de la Comision provincial trasmitidas por oficio de 14 de Octubre de 1889.

Cuentas.

Fueron presentadas varias cuentas que habiendo sido examinadas quedaron aprobadas disponiendo su pago, las cuales son: Una del Secretario de 36 pesetas importe de su viaje con el Sr. Alcalde á San Sebastian á recibir instrucciones sobre el nuevo catastro. Otra de D. Felix Arcárate Arcasua de 40'80 ptas. del vino y aguardiente dado á la gente que acudió á extinguir el incendio de Ugasarri. Otra de D. Donato Gallastegui importante 4'80 ptas. del pan que facilitó para la refaccion del suceso anterior. Otra de D. José Arámburu

de 13'11 ptas. importe de la tercera parte del servicio de bagagería de los presos de tránsito durante el 1er. trimestre. Otra de D. Pedro Aristizabal de 60 ptas. por tres viajes de coche á Zumarraga y uno á S. Prudencio que el Sr. Alcalde ha utilizado en servicio público. Y otra de D. José Mustiza de 110 ptas. por trabajos ejecutados en el arreglo de la fuente de Iturrichiqui en Mesterreca.

Servicio nocturno.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por órden suya habian prestado servicio de vigilancia nocturna; á saber: 2 noches Eladio Ganchegui, y 7 noches Manuel Arambiru, con motivo de las corridas de toros que se celebraron en los dias 6 y 13 de Setiembre último; y el Ayuntamiento enterado de ello, y de la nota formada por el Cabo de Serenos, acuerda satisfacerles á razon de 1'88 ptas. por cada noche conforme se paga á los Serenos de número.

Dinero sobrante.

Dióse lectura á la comunicación que el Sr. Ingeniero D. José Gaytan de Ayala dirige á D. José Ruiz de Eguino, ajente de este Ayuntamiento en San Sebastian, manifestando que, segun relación detallada de los gastos que se han originado con motivo del informe en el expediente incoado por esta Corporación, en solicitud de autorización para un cambio de aprovechamiento de aguas en el molino arrinero, denominado Gueneche, habia quedado un sobrante de 15 pesetas del depósito de 320 que se habia hecho oportunamente, y que dicho Sr. Eguino, acompañando la citada relación y el oficio comunicó al Depositario de fondos municipales de esta villa, tenia á disposición de este Ayuntamiento la mencionada cantidad de 15 pesetas; y por tanto se acordó dar ingreso en la caja municipal por medio del correspondiente cargaréme.

Se pide un caño.

Se leyó la instancia de D. Isaac Mazcaraga, Sobrestante de caminos de esta Provincia, de fecha de ayer, manifestando que en los dias de grandes lluvias, las aguas que bajan de los caminos de la Estación al pueblo, perjudican considerablemente á la carretera, y pudiéndolo evitar, suplica se construya un caño á través de dicha carretera. Este Ayuntamiento enterado, deliberó largamente, y acordó construir un caño de dimensiones convenientes á los fines indicados, en el sitio y forma que mejor proceda, dándole encargo de su construcción al solicitante Mazcaraga, toda vez que obra por virtud de órdenes de la Superioridad.

Puede continuar las obras.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la Provincia, de fecha 1º. del actual, referente al pro-

yecto de reforma de la calle de Zubrita y puente del mismo nombre con la ampliación de la rampa de acceso, devolviendo el expediente con los planos y memoria, y disponiendo se conceda al Sr. Aizpitarte la autorización que tiene solicitada. Esta resolución viene fundamentada en que la reforma indicada no es viable, interin no se acompañe un plano general y lo demas que se expresa.

Aprobado el camino

_____ Se dió lectura á la comunicación de 7 de este mes del Sr. Gobernador, aprobando la realización del proyecto del camino nuevo á la Estación del Ferro-carril de esta villa, y en su vista se acuerda remitirle una copia del presupuesto adicional al ordinario de 1890-91, en el que se halla consignada la cantidad para el pago de las obras de dicho camino.

No hacen falta rótulos

_____ Se acordó desestimar la propuesta de los rótulos de las calles y números de las casas, esmaltados sobre hierro, hecha por D. Enrique Garcia en su instancia de fecha de ayer.

Se trata de comprar un trozo de terreno.

_____ La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento manifiesta que se ha enterado de la comunicación de la Comisión provincial de Guipúzcoa, referente á la solicitud que se le dirigió, pidiendo, cediera al Ayuntamiento un trozo de terreno situado en Pasterreca-barrena de esta villa entre el rio Deva y la carretera vecinal de este nombre; y teniendo presente que es de verdadera necesidad y de utilidad pública adquirir dicho trozo de terreno para que, arreglado convenientemente puedan estar en él los coches que esperan á los viajeros del ferro-carril, y para evitar que sirva de centro ó depósito de basuras. La Comisión informó que han practicado las conducentes operaciones de comprobación de la medida de dicho terreno y han encontrado bien el planito unido á la comunicación indicada, y por las razones expuestas, propone que segun lo solicitado se adquiera el trozo de terreno expresado, pagando el total de 770'56 pesetas en la Tesorería de la Excma. Diputación de la Provincia.

Se abrió discusión sobre este asunto en la cual repitió el Sr. Unzurunzaga apoyando al Sr. Aldasoro, las razones aducidas precedentemente.

El Sr. Alcalde disintiendo del parecer de la Comisión y demas q. han usado de la palabra en este punto, hace presente á la Corporación municipal, que, en su concepto no es conveniente adquirir dicho terreno, toda vez que no hace falta ni bajo el punto de vista higienico sanitario, ni para punto de parada de coches, para lo cual tiene espacio sobrado en la carretera al momento de recibir

los viajeros, ni reporta de otra manera ningun beneficio á la hacienda del Municipio, antes al contrario le trae un gasto considerable, sin utilidad para el público; y por ello y mediante á que la cantidad que se trata invertir, pasa de 500 pesetas y pudiera resultar algun inconveniente, tanto por el precio, como por no haber consignación en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, es de parecer que se resuelva desistir de la adquisición del terreno que nos ocupa.

Se alegó por la Comisión que en todo caso se consultaria con la Comisión provincial lo que va expuesto, aunque no se creia necesario y que discutido lo bastante se pusiera á votación el asunto objeto de este acuerdo.

Debatido suficientemente se puso en votación si ha de adquirirse el terreno de Masterreca-barrena, y dijeron que sí los Sres. Aldasoro, Urrurzunaga, Echaniz, Berroya D. Francisco, Garitano, Uranzuno y Berroya D. Narciso; y dijeron que no los Sres. Arcárate Ascasua, y Presidente.

Quedó, pues, acordado por mayoria de 7 votos contra dos adquirir el trocito de terreno referido y manifestar así á la Comisión provincial.

La minoria manifestó que su opinión en dicho asunto estaba fundada en el razonamiento expuesto por el Sr. Presidente.

Con tanto el Sr. Presidente levantó la sesión y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Acordado otro tanto

1 Ignacio Aldasoro

Doroteo Urrurzunaga

3

4 Juan Echaniz

Felix Arcárate Ascasua

6 Francisco Berroya

Juan Manuel Garitano

8 Pedro Uranzuno

9 Narciso Berroya

El Secretario
Jaminino de Oyanido

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA N.V.L. 511